Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 149 /

TEMUCO, 03 FEB 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 4.413, del 28 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 2082 al 2094** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 03 de Enero de 2020.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
2082	1	02-01-2020	GUADALUPE DEL CARMEN RAMOS RUDOLFF			XXG	4
2083	2	02-01-2020	MARIA HAYDEE URIBE AROS			XXG	4
2084	3	03-01-2020	MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ TORRES			XXG	4
2085	4	03-01-2020	ELIANA JEANNETTE COLIPAN CONTRERAS			XXG	4
2086	5	03-01-2020	CAROL ADELAIDA MATUS RIOS			XXG	4
2087	6	03-01-2020	JOVITA DEL CARMEN ALVAREZ CARVAJAL			XXG	4
2088	7	03-01-2020	MARCELO ROBERTO CANIUMIL CALFUNAO			XXG	4
2089	8	03-01-2020	VIVIANA DAISY VALLEJOS CARMONA			XXG	4
2090	9	03-01-2020	DIGNA YANET HUENTEN LLANCANAO			XXG	4
2091	10	03-01-2020	IRMA GRACIELA JIMENEZ SANCHEZ			XXG	4
2092	11	03-01-2020	TERESITA NATALIA JAEL MIRANDA GALLARDO			XXG	4

1971800.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
2093	12	03-01-2020	AIDA NECULHUAL HUENCHULEO			XG	4
2094	13	03-01-2020	MARGARITA CASTRO ALARCON			XG	8

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señal**a. Cargo Stock bodega**

3.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

LLCH(S)/MAVS(S)/MGP/CPI

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad